



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 06 DE DICIEMBRE DE 2018

VISTO:

El Expediente N° 185135- EDU-2018 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, la Ley Nacional de Educación N° 26.206, La Ley Nacional de Educación Técnico Profesional N° 26.058 y la Ley Orgánica de Educación Provincial N° 4819, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la creación de un Centro de Educación Técnica en la localidad de Los Menucos;

Que es política del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, dar cumplimiento a la obligatoriedad de la Educación Secundaria;

Que la creación de las Escuelas de Educación Técnico Profesional deben realizarse con la antelación suficiente para su incorporación en el Registro Nacional del INET, con la finalidad de que cuenten desde su puesta en marcha con el financiamiento previsto en la Ley Nacional de Educación Técnico Profesional N° 26.058;

Que la Dirección de Educación Técnica, de Jóvenes y Adultos y Formación Profesional y la Dirección de Educación Secundaria, analizaron la evolución de la matrícula y su proyección;

Que, en consecuencia, la cantidad de pre-inscriptos para el ingreso a 1er. año de la Modalidad Técnica en el Período Lectivo 2018 superó considerablemente la matrícula existente en la Escuela Secundaria de Río Negro de dicha localidad;

Que el nuevo Establecimiento adoptará el Plan de Estudio aprobado por Resolución N° 137/13 Anexos II y IV, de la especialidad Maestro Mayor de Obra;

Que el Establecimiento de Jornada Simple funcionará en edificio propio, instalación perteneciente al Consejo Provincial de Educación, de la localidad de Los Menucos;

Que se debe emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

LA PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CREAR, a partir de la presente, el CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 34, en la localidad de Los Menucos.-

ARTICULO 2°.- CLASIFICAR el CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 34 dentro del Grupo "A" Categoría 3ra.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 3°.- ADOPTAR para el CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 34 de Los Menucos, el Plan de Estudios aprobado por Resolución N° 137/13 – Anexo II correspondiente al Ciclo Básico Técnico Industrial y Anexo IV, correspondiente al Ciclo Superior de la especialidad Maestro Mayor de Obra.-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que el Régimen de Calificaciones, Exámenes y Promociones es el normado por Resolución N° 488/96 y sus modificatorias.-

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que el Establecimiento mencionado dependerá de la Supervisión de Educación Secundaria Zona I con sede en Los Menucos, del Consejo Escolar Sur II.-

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General al Consejo Escolar Sur II, a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos correspondiente, a la Supervisión de Educación Secundaria Zona II de Los Menucos, por su intermedio a los interesados, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 5175
DETJAyFP/

Mónica Esther SILVA
Presidenta
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro